

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 1334-2019**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES
CELEBRADA EL DÍA DIECINUEVE DE JULIO DE 2019. SE DA INICIO A LA SESIÓN A
LAS NUEVE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

MIEMBROS ASISTENTES

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Vicepresidente	M.Ed. Josefa Guzmán León, Presidente.
MAE. Sonia Acuña Acuña	Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Sc. Edwin Solórzano Campos	Dra. Leda Badilla Chavarría
MBA. Arturo Jofré Vartanián	

**MIEMBROS AUSENTES
CON JUSTIFICACIÓN**

Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva, SINAES.
MAP. Angélica Cordero Solís, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES.

**INVITADOS ESPECIALES
EVALUADORES EXTERNOS**

Pares Evaluadores del Proceso 4-191-192-193: Dr. Francisco Javier Álvarez Rodríguez de México, Dr. Francisco R. Feito Higuera de España y la M.Sc. Sonia Mora Rivera de Costa Rica.
Acompañante Técnico: M.Sc. Juana Castro Tato, Investigadora SINAES.
Pares Evaluadores del Proceso 113: Dr. Harold Silva Guerra de Colombia, Ph.D. Elsa Beatriz Cárdenas Sempértegui de Ecuador y la M.Sc. Maribell Varela Fallas de Costa Rica.
Acompañante Técnico: M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano, Investigadora SINAES.
Pares Evaluadores del Proceso 114: Dr. Antonio Martín Mesa de España, Dr. Andrés Araya Rosales de Chile y la M.Sc. Zaida Araya Vargas de Costa Rica.
Acompañante Técnico: M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Investigadora SINAES.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1334.

La presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1334 y se aprueba.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1334. 2.Revisión y aprobación de las Actas 1331 y 1332. 3.Informes. 4.Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores de los Procesos 4-191-192 y 193. 5.Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa de los Procesos 4-191-192 y 193, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores. 6.Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa de los Procesos 4-191-192 y 193; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 7.Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 113. 8.Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 113, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores. 9.Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 113; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 10.Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 114. 11.Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 114, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores. 12.Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 114; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 13.Nombramiento de Gestor(a) de Proveeduría. 14.Nombramiento de Gestor(a) de Talento Humano. 15.Nombramiento del Profesional de Administración Financiera. 16. Respuesta a oficios de la Auditoría.

Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 1331 y 1332.

Se aprueban las actas 1331 y 1332.

Artículo 3. Informes.

De la Presidencia

Informa que se reunió con el Lic. Carlos Arguedas Vargas, el Lic. Federico Castro Paéz, el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez y la M.Sc. Laura Ramírez Saborío para analizar la

estrategia a seguir en la reunión de la Comisión del FEES de la Asamblea Legislativa. En una próxima sesión se presentarán los temas que se espera desarrollar para contar con la realimentación del Consejo.

Además informa, que ayer se realizó la audiencia del Proceso Administrativo que está en proceso.

Por último, indica que el texto del Artículo 8 del Acta 1330, debe ser valorado pues está en juego al valor que se da al uso del sello del SINAES. Agrega que esta situación llama la atención de la urgencia de revisar el protocolo para el uso del sello en los títulos de los egresados de carreras acreditadas.

La Dra. Leda Badilla Chavarría realiza dos acotaciones respecto al Acta 1330, artículo 8. La primera de ellas, es que el 2 de octubre del 2018, el SINAES le informó a la Universidad Veritas, carrera de Arquitectura, que ésta no se acreditó.

También fuimos informados por el Rector de dicha Universidad que "... Deseamos informarles que para la graduación del 22 de junio del 2019, los títulos que se entreguen a los egresados de la carrera de Licenciatura en Arquitectura contarán con el emblema de acreditación por parte del SINAES, situación que por su naturaleza nos sería imposible modificar en este momento..." (Oficio del Rector de la Universidad Veritas recibido en el SINAES el 19 de junio del 2019).

De este modo, no podríamos aducir desconocimiento como Consejo Nacional de Acreditación, que se entregaron títulos de una carrera como acreditada cuando en la realidad no lo está. El SINAES incurre en un incumplimiento de su deber, al inducir a error a los estudiantes validando una situación que no es cierta.

Esta irregularidad debe ser resuelta entre La Universidad y el CONESUP.

La segunda acotación, es manifestar su inconformidad porque solicitada la revisión del Acuerdo 8, numeral 3. Análisis del Proceso 52, Acta 1330, el mismo día 12 de julio 2019, éste fue remitido a la Universidad, el día 15 de julio, sin el análisis solicitado. El acuerdo 8, numeral 3 fue modificado y comunicado sin que el Consejo conociera su texto final (Nota enviada por la Dirección Ejecutiva del SINAES, al Ing. José Joaquín Seco el 15 de julio 2019).

Reitero mi posición contraria a avalar la entrega de dichos títulos.

Por su parte el Ing. Edwin Solórzano Campos indica que se une a lo indicado por la Dra. Leda Badilla Chavarría en este caso.

Explica que en sesión No. 1266-2018 del 12 de octubre de 2018, el CNA-SINAES acordó denegar la acreditación al proceso 52, por lo que desde esa fecha la carrera conocía que no se re-acreditaba. Posteriormente la Universidad presentó un recurso para revocar esa decisión.

Considera que el presentar un recurso no es autorización automática a la carrera para considerarse acreditada mientras se resuelve el recurso. Hay algunos procesos judiciales donde sucede la suspensión del acto, pero que para efectos de SINAES este no debería ser el caso.

Además, en sesión 1321 del 31 de mayo de 2019, se resuelve el recurso de reconsideración y se mantiene la decisión, lo que confirma la no acreditación de la carrera. Por lo tanto, considera que la emisión de títulos con sellos de acreditación a partir de la fecha en que venció la acreditación no debe ser avalada por SINAES y por lo tanto no está de acuerdo con lo indicado en el acta 1330 sobre "entender la situación" de esa emisión de títulos que informó la Rectoría de la Universidad Veritas mediante oficio del 19 de junio de 2019.

Indica que es necesario que se trabaje en reglamentar el uso del sello de acreditación de SINAES. También que cuando se esté en proceso de evaluación de re-acreditación, al finalizar el plazo de acreditación de la carrera y si no se ha resuelto el proceso, se tome un acuerdo que extienda la acreditación hasta que SINAES tome la decisión.

Igualmente, para cuando se deniega una re-acreditación, se indique claramente, al comunicar el acuerdo, la fecha a partir de la cual no se debe usar el sello por parte de la carrera.

El MBA. Arturo Jofré Vartanián propone que se ponga como punto de agenda el martes. El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte indica que es importante que conste en actas la preocupación de varios miembros sobre el uso del sello de carrera acreditada y se agende la discusión sobre el tema.

El Dr. Francisco Javier Álvarez Rodríguez, el Dr. Francisco R.Feito Hiqueruela, la M.Sc. Sonia Mora Rivera y la M.Sc. Juana Castro Tato, ingresan a las 09:35a.m.

Artículo 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores de los Procesos 4-191-192-193.

La Presidente le da la bienvenida a los Evaluadores Externos de las carreras, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

La Coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos, el Dr. Francisco Javier Álvarez Rodríguez, presenta el resultado tanto de la evaluación in situ de las carreras como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de éstas. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presenta una síntesis del informe escrito.

Artículo 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa de los Procesos 4-191-192-193, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.

Terminada la presentación del Informe por parte del Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de las carreras.

El Dr. Francisco Javier Álvarez Rodríguez, el Dr. Francisco R.Feito Hiqueruela, la M.Sc. Sonia Mora Rivera y la M.Sc. Juana Castro Tato, se retiran a las 10:25a.m.

Artículo 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa de los Procesos 4-191-192-193; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos, y la investigadora sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.

SE ACUERDA

Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de las carreras de los Procesos 4-191-192-193.

El Dr. Harold Silva Guerra, la Ph.D. Elsa Beatriz Cárdenas Sempértegui, la M.Sc. Maribell Varela Fallas y la M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano, ingresan a las 10:35a.m.

Artículo 7. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 113.

La Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

El Coordinador a.i. del Equipo de Evaluadores Externos, el Dr. Harold Silva Guerra Martínez, presenta el resultado tanto de la evaluación in situ de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presenta una síntesis del informe escrito.

Artículo 8. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 113, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.

Terminada la presentación del Informe por parte del Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

El Dr. Harold Silva Guerra, la Ph.D. Elsa Beatriz Cárdenas Sempértegui, la M.Sc. Maribell Varela Fallas y la M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano, se retiran a las 11:20a.m.

Artículo 9. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 113; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos y la investigadora sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.

SE ACUERDA

Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera de Proceso 113.

El Dr. Antonio Martín Mesa, el Dr. Andrés Araya Rosales, la M.Sc. Zaida Araya Vargas y la M.Sc. Rosa Adolio Cascante, ingresan a las 11:25a.m.

Artículo 10. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 114.

La Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

El Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos, el Dr. Andrés Araya Rosales Martínez, presenta el resultado tanto de la evaluación in situ de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presenta una síntesis del informe escrito.

Artículo 11. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 114, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.

Terminada la presentación del Informe por parte del Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

El Dr. Antonio Martín Mesa, el Dr. Andrés Araya Rosales, la M.Sc. Zaida Araya Vargas y la M.Sc. Rosa Adolio Cascante, se retiran a las 12:00p.m.

Artículo 12. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 114; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos y la investigadora sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.

SE ACUERDA

Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera de Proceso 114.

El MBA. Arturo Jofré Vartanián y la MAE. Sonia Acuña Acuña, se retiran a las 12:05p.m.

Artículo 13. Proceso de Nombramiento Gestor(a) de Proveeduría.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío, presenta a los señores Miembros del Consejo Nacional de Acreditación la información sobre la conclusión del proceso de selección para el cargo de Gestor(a) de Proveeduría del SINAES.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Ley No.8256 del 22 de abril de 2002, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones, entre otros aspectos.
2. Que de acuerdo con la Ley 8256, para cumplir con sus funciones, el SINAES contará con un Consejo Nacional de Acreditación, un director y el personal de apoyo técnico y profesional.
3. Que en el acta de la sesión Sesión 1321-2019 celebrada por el Consejo Nacional de Acreditación el 31 de mayo de 2019, se aprobó el Manual de Puestos del SINAES, en el cual se establece el puesto de Gestor de Proveeduría, con una categoría o plaza de Profesional 2.
4. Que en el presupuesto del SINAES, para el período 2019, está contemplado la plaza respectiva con el contenido presupuestario correspondiente para el llenado de dicha plaza.
5. Que de acuerdo con el artículo 7 del Reglamento Autónomo de Trabajo del SINAES, para el llenado de las plazas respectivas se dispone la realización de un concurso.
6. Que el artículo 8 de dicho Reglamento establece que los concursos los organizará el encargado del Proceso de Gestión de Talento Humano y los candidatos serán valorados por la Comisión de Nombramientos, que presentará una terna o candidatos al Consejo Nacional de Acreditación para el nombramiento respectivo. Esta Comisión estará integrada por la Presidencia del Consejo Nacional de Acreditación u otro miembro del

Consejo en quien dicha Presidencia delegue su representación, por la Directora Ejecutiva y por la persona que ocupe el cargo de Jefe de la División respectiva.

7. Que el concurso respectivo y proceso de selección de candidatos siguió las etapas aprobadas en la Sesión 1321-2019 del Consejo Nacional de Acreditación, así como lo establecido en los citados artículos del Reglamento Autónomo de Trabajo del SINAES.
8. Que la Comisión, por medio de la Dirección Ejecutiva, presenta a los señores Miembros del Consejo Nacional de Acreditación, para su consideración, la información sobre la conclusión del proceso de selección para el cargo de Gestor(a) de Proveeduría del SINAES y los candidatos de la terna respectiva. El Consejo Nacional de Acreditación ha analizado los candidatos respectivos.

SE ACUERDA

1. Nombrar a la Natalia Umaña Bonilla, conforme a las condiciones del concurso, en la plaza de Profesional 2, para ocupar el puesto de Gestora de Proveeduría, a partir del 22 de julio de 2019, considerando un periodo de prueba de tres meses, a partir del cual se valorará la ratificación del nombramiento en propiedad.
2. Comunicar al Director de la División de Servicios de Apoyo a la Gestión, el nombramiento de la Sra. Natalia Umaña Bonilla en la plaza de Profesional 2, para ocupar el puesto de Gestora de Proveeduría.
3. Comunicar a la persona elegida para el nombramiento, así como al resto de participantes en el proceso, el resultado del mismo.

Artículo 14. Proceso de Nombramiento Gestor(a) de Talento Humano.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío, presenta a los señores Miembros del Consejo Nacional de Acreditación la información sobre la conclusión del proceso de selección para el cargo de Gestor(a) de Talento Humano del SINAES.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Ley No.8256 del 22 de abril de 2002, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones, entre otros aspectos.
2. Que de acuerdo con la Ley 8256, para cumplir con sus funciones, el SINAES contará con un Consejo Nacional de Acreditación, un director y el personal de apoyo técnico y profesional.
3. Que en el acta de la Sesión 1321-2019 celebrada por el Consejo Nacional de Acreditación el 31 de mayo de 2019, se aprobó el Manual de Puestos del SINAES, en el cual se establece el puesto de Gestor de Talento Humano, con una categoría o plaza de Profesional 2.
4. Que en el presupuesto del SINAES, para el período 2019, está contemplado la plaza respectiva con el contenido presupuestario correspondiente para el llenado de dicha plaza.
5. Que de acuerdo con el artículo 7 del Reglamento Autónomo de Trabajo del SINAES, para el llenado de las plazas respectivas se dispone la realización de un concurso.
6. Que el artículo 8 de dicho Reglamento establece que los concursos los organizará el encargado del Proceso de Gestión de Talento Humano y los candidatos serán valorados por la Comisión de Nombramientos, que presentará una terna o candidatos al Consejo Nacional de Acreditación para el nombramiento respectivo. Esta Comisión estará integrada por la Presidencia del Consejo Nacional de Acreditación u otro miembro del Consejo en quien dicha Presidencia delegue su representación, por la Directora Ejecutiva y por la persona que ocupe el cargo de Jefe de la División respectiva.

7. Que el concurso respectivo y proceso de selección de candidatos siguió las etapas aprobadas en la Sesión 1321-2019 del Consejo Nacional de Acreditación, así como lo establecido en los citados artículos del Reglamento Autónomo de Trabajo del SINAES.
8. Que la Comisión, por medio de la Dirección Ejecutiva, presenta a los señores Miembros del Consejo Nacional de Acreditación, para su consideración, la información sobre la conclusión del proceso de selección para el cargo de Gestor(a) de Talento Humano del SINAES y los candidatos de la terna respectiva. El Consejo Nacional de Acreditación ha analizado los candidatos respectivos.

SE ACUERDA

1. Nombrar a la Sra. Diana Alfaro León, conforme a las condiciones del concurso, en la plaza de Profesional 2, para ocupar el puesto de Gestora de Talento Humano, a partir del 01 de agosto de 2019, considerando un periodo de prueba de tres meses, a partir del cual se valorará la ratificación del nombramiento en propiedad.
2. Comunicar al Director de la División de Servicios de Apoyo a la Gestión, el nombramiento de la Sra. Diana Alfaro León, en la plaza de Profesional 2, para ocupar el puesto de Gestora de Talento Humano, para que realice las gestiones correspondientes.
3. Comunicar a la persona elegida para el nombramiento, así como al resto de participantes en el proceso, el resultado del mismo.

Artículo 15. Proceso de Nombramiento Profesional de Administración Financiera (Contabilidad).

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío, presenta a los señores Miembros del Consejo Nacional de Acreditación la información sobre la conclusión del proceso de selección para el cargo de Profesional en Administración Financiera (Contabilidad) del SINAES.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Ley No.8256 del 22 de abril de 2002, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones, entre otros aspectos.
2. Que de acuerdo con la Ley 8256, para cumplir con sus funciones, el SINAES contará con un Consejo Nacional de Acreditación, un director y el personal de apoyo técnico y profesional.
3. Que en el acta de la Sesión 1321-2019 celebrada por el Consejo Nacional de Acreditación el 31 de mayo de 2019, se aprobó el Manual de Puestos del SINAES, en el cual se establece el puesto de Profesional en Administración Financiera (Contabilidad), con una categoría o plaza de Profesional 1.
4. Que en el presupuesto del SINAES, para el período 2019, está contemplado la plaza respectiva con el contenido presupuestario correspondiente para el llenado de dicha plaza.
5. Que de acuerdo con el artículo 7 del Reglamento Autónomo de Trabajo del SINAES, para el llenado de las plazas respectivas se dispone la realización de un concurso.
6. Que el artículo 8 de dicho Reglamento establece que los concursos los organizará el encargado del Proceso de Gestión de Talento Humano y los candidatos serán valorados por la Comisión de Nombramientos, que presentará una terna o candidatos al Consejo Nacional de Acreditación para el nombramiento respectivo. Esta Comisión estará integrada por la Presidencia del Consejo Nacional de Acreditación u otro miembro del Consejo en quien dicha Presidencia delegue su representación, por la Directora Ejecutiva y por la persona que ocupe el cargo de Jefe de la División respectiva.

7. Que el concurso respectivo y proceso de selección de candidatos siguió las etapas aprobadas en la Sesión 1321-2019 del Consejo Nacional de Acreditación, así como lo establecido en los citados artículos del Reglamento Autónomo de Trabajo del SINAES.
8. Que la Comisión, por medio de la Dirección Ejecutiva, presenta a los señores Miembros del Consejo Nacional de Acreditación, para su consideración, la información sobre la conclusión del proceso de selección para el cargo de Gestor(a) de Talento Humano del SINAES y los candidatos de la terna respectiva. El Consejo Nacional de Acreditación ha analizado los candidatos respectivos.

SE ACUERDA

1. Nombrar al Sr. Alejandro Camacho Vargas, conforme a las condiciones del concurso, en la plaza de Profesional 1, para ocupar el puesto de Profesional en Administración Financiera (Contabilidad) a partir del 01 de agosto de 2019, considerando un periodo de prueba de tres meses, a partir del cual se valorará la ratificación del nombramiento en propiedad.
2. Comunicar al Director de la División de Servicios de Apoyo a la Gestión, el nombramiento del Sr. Alejandro Camacho Vargas, en la plaza de Profesional 1, para ocupar el puesto de Profesional en Administración Financiera (Contabilidad), para que realice las gestiones correspondientes.
3. Comunicar a la persona elegida para el nombramiento, así como al resto de participantes en el proceso, el resultado del mismo.

Artículo 16. Respuesta a oficios de la Auditoría.

La presidenta refiere a los miembros del Consejo los oficios OF-AI-075-2019 y OF-AI-080-2019, suscritos por el Sr. Juan Manuel Agüero Arias, Auditor Interno de CONARE y los textos propuestos como respuesta a cada uno de ellos, los cuales fueron remitidos por la vía electrónica para su revisión.

CONSIDERANDO:

1. Los oficios OF-AI-074-2019, OF-AI-075-2019 y OF-AI-080-2019, suscritos por el Sr. Juan Manuel Agüero Arias, Auditor Interno de CONARE.
2. Las propuestas de respuestas refieren el actuar que se ha tenido desde el Consejo ante los temas planteados por el señor Auditor.

SE ACUERDA

1. Dar el aval a los textos de respuestas a los oficios OF-AI-074-2019, OF-AI-075-2019 y OF-AI-080-2019 y encomendar a la Presidencia del Consejo Nacional de Acreditación el trámite correspondiente.

Artículo 17. Solicitud de reconsideración del Proceso 188.

Se conoce el Oficio RE-0124-07-19; suscrito por el Dr. Carlos Hernán Cortes Sandí, rector de la Universidad San Isidro Labrador a la que pertenece el Proceso 188; en la cual presenta la solicitud de reconsideración al acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Acreditación, en el artículo 6, de la sesión celebrada el 21 de junio de 2019, Acta 1326-2019; según lo establece el "Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos tomados por el Consejo del SINAES en los Procesos de Acreditación".

CONSIDERANDO

1. Que el Consejo Nacional de Acreditación en Sesión 1326-2019, Artículo 6 del 21 de junio de 2019, al realizar el análisis de los resultados de autoevaluación y evaluación externa del Proceso 188, detectó debilidades significativas que hacen que la carrera actualmente no reúna las condiciones de calidad requeridas para ser una carrera acreditada. En consecuencia, el Consejo Nacional de Acreditación denegó la acreditación oficial del Proceso 188.

2. La solicitud de reconsideración de dicho acuerdo, remitido al Consejo del SINAES el 11 de julio del 2019, suscrito por Dr. Carlos Hernán Cortes Sandí, rector de la Universidad San Isidro Labrador.
3. El reglamento de Reconsideración de Acuerdos del Consejo de Acreditación que indica: “una vez recibida la solicitud por parte del Consejo, éste concederá al interesado un plazo adicional de 5 días hábiles para que exprese por escrito los motivos que originan su reclamo, con indicación precisa de su fundamento. Si este documento no es entregado oportunamente, se considerará la gestión como desistida para todo efecto”.

ACUERDA

1. Dar por recibida la solicitud de reconsideración de acuerdo de la carrera del Proceso 188 y conceder a la carrera del proceso 188 un plazo adicional de 5 días hábiles para que exprese por escrito los motivos que originan su reclamo, con indicación precisa de su fundamento.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y CUARENTA DE LA TARDE.

M.Ed. Josefa Guzmán León
Presidente

M.Sc. Laura Ramírez Saborío
Directora Ejecutiva